



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	188.572,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	227.760,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	220.354,00
6.	Inversiones reales	182.500,00
7.	Transferencias de capital	22.000,00
	Total presupuesto	841.386,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	325.910,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	88.150,00
4.	Transferencias corrientes	240.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.626,00
7.	Transferencias de capital	147.500,00
	Total presupuesto	841.386,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sasamón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretario Interventor de Administración Local con habilitación nacional.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 2.

Administrativo. 1.

Alguacil. 1.



C) Personal laboral eventual, número de plazas.

1 Auxiliar Administrativo, contrato temporal.

1 Alcaldía.

2 Monitores actividades.

2 Peones Limpiadores.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral, números de plazas: 2.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 6.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 8 de febrero de 2016.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez